



NORMATIVA CIRCUITO ABIERTOS FRONTENIS PREOLIMPICO COMUNIDAD DE MADRID

1. OBJETIVOS.

La presente Normativa tiene por objeto la regulación del Circuito de Abiertos de Frontenis Preolímpico realizados en la Comunidad de Madrid bajo la autorización de la Federación Madrileña de Pelota.

2. SOLICITANTES DE LOS TORNEOS.

Las entidades que podrán solicitar la organización de algún Abierto son las siguientes:

- Clubes Deportivos de Pelota de la Comunidad de Madrid.
- Federación Madrileña de Pelota

Estas entidades deberán solicitar La organización de algún abierto del circuito en un plazo de un mes previo a la disputa del mismo. Esta solicitud deberá contar con el visto bueno de la Federación Madrileña de Pelota una vez verificado que dicha competición no interfiere en el resto de las actividades programadas por dicha Federación.

Cualquiera de estas Entidades podrá contar con la colaboración de Instituciones, empresas, y en general cualquier entidad.

3. SOPORTE INSTITUCIONAL Y NORMATIVO.

La Federación Madrileña de Pelota es la supervisora de los Abiertos. Esta podrá delegar funciones en las entidades organizadoras. En cuanto a normativa aplicable se actuará en función de lo dispuesto en el Reglamento General de Competición de la Federación Madrileña de Pelota y en la presente Normativa de Torneos de la Comunidad de Madrid, como complementario y subsidiario de lo anterior.

4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CIRCUITO.

Para la organización de los Torneos de la Comunidad de Madrid de Frontenis Preolímpico se podrá crear el siguiente comité:



- COMITÉ ORGANIZADOR

Se trata del equipo organizador de la sede donde se celebra el torneo. Este comité estará supervisado por la Federación Madrileña de Pelota.

Estará formado, al menos, por un Director, un Vocal y un Supervisor.

El Director y el Vocal serán nombrados por la Entidad Organizadora del Torneo mientras que el Supervisor será nombrado por la Federación Madrileña de Pelota.

El Comité de la entidad organizadora del Torneo tendrá las siguientes funciones:

- Organizar el evento en todos sus apartados.
- Responsabilidad absoluta ante las Autoridades Deportivas y de toda índole, tanto civil como penal, si las hubiere.
- Responsabilidad sobre el cumplimiento de lo estipulado para la competición: horarios, orden de partidos, etc., incluso la entrega efectiva de los premios.
- Cuidar de que las instalaciones deportivas cumplan con la normativa oficial del torneo y el Reglamento General de la Federación Madrileña de Pelota.
- Proporcionar los medios necesarios de seguridad que garanticen una sana convivencia humana.
- Proporcionar un servicio de Urgencias Médicas.
- Colaborar ampliamente con la Federación Madrileña de Pelota, buscando como objetivo principal lograr un excelente evento deportivo.
- Remitir a la Federación Madrileña de Pelota toda la Documentación Oficial del Torneo.

5. SOLICITUD, AUTORIZACIÓN Y SUSPENSIÓN DE TORNEOS

Las solicitudes de autorización para la celebración de Torneos de la Comunidad de Madrid deberán ser formuladas directamente por la Entidad Organizadora utilizando el modelo contemplado en el Anexo I, de la presente Normativa, hasta un mes antes de la fecha prevista para la disputa del mismo.



De todas las solicitudes que lleguen, la Federación Madrileña de Pelota, autorizará aquellas que cumplan con los requisitos marcados en la convocatoria, incluyendo el Torneo dentro del calendario de actividades programado por esta Federación para la temporada en vigor, utilizando el modelo contemplado en el Anexo II de la presente Normativa

Las solicitudes deberán incluir, obligatoriamente, los datos siguientes:

- Nombre del Torneo.
- Entidad organizadora (dirección, teléfono, etc.)
- Fecha de celebración.
- Importe de los premios.
- Miembros del Comité de la Entidad Organizadora.
- Máximo responsable de la actividad.

6. CRITERIOS PARA LA AUTORIZACION DE TORNEOS

Los criterios de autorización de Torneos serán las siguientes:

- Fecha de celebración del Torneo.
- Importe de los premios.
- Capacidad de Organización de la Entidad solicitante.

La Federación Madrileña de Pelota, estudiará las solicitudes remitidas, que aceptará o denegará y comunicará la resolución adoptada a las Entidades solicitantes.

La Federación Madrileña de Pelota, otorgará la Calificación Oficial del Torneo, que resultará de la aplicación de lo previsto en el presente Reglamento.

Las causas para denegar la autorización son:

- Por incumplimiento de algunas de las condiciones requeridas en la presente Normativa.
- Que las solicitudes no se hayan presentado en el plazo marcado en la convocatoria oficial.
- Otras causas que se desprendan de la aplicación de esta Normativa.



7. ASPECTOS TECNICOS Y DEPORTIVOS DE LA COMPETICIÓN.

- CATEGORIA DE LOS TORNEOS:

- **PRE - ORO:** Pueden participar jugadores con licencia federativa autonómica en vigor que compitan en liga regular durante el año en curso en las categorías de División de Honor o Primera.

Aquellos/as jugadores/as que no cumplan este requisito, podrán participar, siempre y cuando lo soliciten a la Federación Madrileña de Pelota y su Comité Técnico lo autorice.

- **PRE - PLATA:** Pueden participar jugadores con licencia federativa autonómica en vigor que compitan en liga regular durante el año en curso en las categorías de Segunda y Tercera.

Aquellos/as jugadores/as que no cumplan este requisito, podrán participar, siempre y cuando lo soliciten a la Federación Madrileña de Pelota y su Comité Técnico lo autorice.

- INSCRIPCIÓN EN LOS TORNEOS:

La inscripción se realizará directamente por los jugadores/as a la Entidad Organizadora del Torneo, de conformidad con el sistema establecido por la misma.

Los jugadores que se encuentren entre los 16 primeros clasificados en el ranking de la Clasificación General del Circuito, entre ellos, solo podrán inscribirse una vez como pareja. Sin embargo, la inscripción será libre en todos los abiertos, para aquellos jugadores que estén por debajo de la posición 16ª de la Clasificación General.

Las inscripciones se recogerán en “modelo oficial”, tal como se contempla en el Anexo III de la presente Normativa.

La relación de los participantes se deberá adelantar a la Federación Madrileña de Pelota en el momento del cierre de la inscripción.



Es importante señalar que la pareja que oficialmente se inscriba en uno de los Torneos y que por razones no justificadas no se presente, automáticamente será descalificada del Torneo.

Si una vez inscrita una pareja en el Torneo, uno de los jugadores causara baja por cualquier circunstancia, el otro jugador podrá cambiar de compañero, si no está inscrito en el Torneo con otra pareja y la suma de los puntos de ranking que conforma la pareja no altera la composición del cuadro en lo que a cabeza de series se refiere.

El Comité Organizador de cada Abierto fijará la fecha de apertura de inscripción, debiéndose de cerrar el lunes de la semana de celebración.

Para la disputa de los torneos regulados por la presente normativa deberá de haber como mínimo de 12 parejas inscritas.

- **ADMISIÓN DE JUGADORES/AS**

Toda competición deberá estar abierta a todos los jugadores/as, sin discriminación, siempre que cumplan con lo establecido por la presente Normativa.

El Comité Organizador de cada Torneo deberá rechazar la inscripción de un jugador por alguna de las siguientes causas:

- El jugador está sancionado por la FIPV, FEP o por la Federación Madrileña de Pelota.
- Por carecer de licencia federativa autonómica.
- Por inscribirse fuera de plazo.

- **CUOTAS**

- **Cuota de Inscripción.**

Todo jugador deberá abonar una cuota de inscripción. La cuota fijada para los abiertos del circuito será de 30€ la pareja.

- **SORTEO:**

El sorteo para conformar el cuadro de competición se efectuará el mismo lunes del cierre de las inscripciones, debiéndolo de comunicar a la Federación Madrileña de Pelota ese mismo día.



- **SISTEMA DE COMPETICIÓN**

El Comité Organizador decidirá, de acuerdo con la presente Normativa, los jugadores/as que podrán tomar parte en cada una de las fases según su clasificación.

El sistema de juego será por eliminatorias, con fase de consolación.

En los lugares donde sólo se disponga de un frontón, se limitará el número de inscripciones a 28 parejas, en caso de superar esta inscripción, se deberá de contar con otro frontón.

- **COMPOSICION DE LOS CUADROS**

Será de la siguiente forma:

Cuadros hasta 14 parejas dos cabezas de serie, el resto sorteo. (Pasan una ronda, octavos) Anexo IV

Cuadros de 15 hasta 28 parejas cuatro cabezas de serie. El resto sorteo (pasan una ronda, octavos) Anexo V

DETERMINACIÓN CABEZAS DE SERIE.

Los cabezas de serie se determinarán en función de la clasificación de los jugadores en el ranking del circuito en el momento de realizar las inscripciones. El procedimiento será el siguiente:

- La puntuación de la pareja inscrita será de la suma de los puntos de los dos componentes.
- En caso de empate en puntos entre dos o más parejas para la colocación dentro del cuadro de competición, se aplicará el siguiente criterio:
 - Dentro de la clasificación se buscará al jugador que tenga mayor puntuación, así de esta forma su equipo o pareja tomará la posición privilegiada.
 - En caso de empate también en este punto se buscará al jugador que tenga menor edad, así de esta forma su equipo o pareja tomará la posición privilegiada.

En el caso de ser el primer torneo de circuito anual, los puntos que se tendrán en cuenta será la clasificación final del año anterior.



En el caso de ser el primer torneo del circuito anual y no haberse celebrado circuito el año anterior, se tendrán en cuenta los puntos del ranking de liga regular en el momento de realizar las inscripciones.

La Consolación se confeccionará de tal forma para que todos los inscritos, que no sean cabezas de serie, jueguen por lo menos dos partidos.

El cuadro se hará público después de que sea confeccionado por el Comité Organizador y supervisado por la Federación Madrileña de Pelota.

- **PROCEDIMIENTO DE JUEGO**

○ **Confección**

En todo Orden de Juego deberán constar los siguientes datos:

- Día.
- Lugar.
- Horas de los partidos, o en su defecto, se indicarán los turnos mediante el término “a continuación”.
- Nombre de los jugadores/as.
- Frontón en el que debe disputarse el partido.

○ **Cambio**

El Director de la Competición puede modificar el orden de juego cuando lo juzgue necesario para el buen desarrollo de la competición o por las causas que estime convenientes. Para ello deberá asegurarse de que el cambio es anunciado públicamente y con la debida antelación.

○ **Error**

En caso de que el orden de juego estuviera equivocado, el Director de la Competición podrá cambiarlo si los partidos no han comenzado.

- **PARTIDOS**

Los partidos se disputarán siempre en fin de semana (Viernes a Domingo). El Torneo deberá finalizar como máximo el domingo a las 20:00 horas.



- **RESULTADOS PUNTOS Y CLASIFICACIONES:**

Los puntos que se darán por la clasificación obtenida en el Torneo disputado se darán a cada jugador y vienen dados en la Tabla de Puntuaciones siguiente:

TABLA DE PUNTUACIONES

Clasificación	Puntos
1º	18
2º	15
Semifinalista	12
Del 5º al 8º	8
Del 9º al 12º	6
Del 13º al 16º	4
A partir del 17º	2

Los resultados y las clasificaciones obtenidas en cada Torneo del Circuito deberán de remitirse a la Federación Madrileña por e-mail antes de las 22:00 horas del lunes siguiente a cada jornada disputada.

- **TROFEOS y PREMIOS**

Corresponde a la entidad organizadora la dotación de premios a deportistas y trofeos a cada uno de los torneos que se desarrollen.

En todos los torneos que se disputen deberá haber trofeos como mínimo a los dos primeros clasificados del cuadro principal y al primer clasificado del cuadro de consolación.

Un jugador perderá todo derecho a cualquier tipo de premio y le supondrá además la consiguiente sanción deportiva, si:

- El jugador pierde un partido por incomparecencia, diferenciando entre:
 - “No presentarse”, que además supone la descalificación automática del Torneo.
 - “Llegar tarde”, que da la opción continuar en la competición si lo requiere (consolación o tercer y cuarto puesto).



- El jugador es expulsado de la competición o descalificado.
- El jugador abandona sin causa justificada un partido o la competición ("retirada"). Se consideran causas justificadas:
 - Lesión con parte médico oficial.
 - Fuerza mayor justificada.

Los premios y trofeos sólo se entregarán por los resultados obtenidos.

Los premios se abonarán a la finalización de la competición.

Los premios se repartirán a los participantes respetando el siguiente baremo:

- Para Cuadros de Competición de hasta 14 participantes:
 - Campeones: 40% del importe correspondiente.
 - Subcampeones: 26% del importe correspondiente.
 - Semifinalista: 15% del importe correspondiente.
 - Semifinalista: 15% del importe correspondiente.
 - Campeón Consolación: 4% del importe correspondiente.

NOTA: Este baremo puede ser modificado a petición de la entidad organizadora y autorización de la Federación Madrileña de Pelota.

- Para Cuadros de Competición superiores a 14 participantes.
 - Campeones: 38% del importe correspondiente.
 - Subcampeones: 22% del importe correspondiente.
 - Semifinalista: 11% del importe correspondiente.
 - Semifinalista: 11% del importe correspondiente.
 - Cuartofinalistas: 3,5% c/u del importe correspondiente.
 - Campeón Consolación: 4% del importe correspondiente.

NOTA: Este baremo puede ser modificado a petición de la entidad organizadora y autorización de la Federación Madrileña de Pelota.



- **REGLAS DE JUEGO**

Se aplicará el Reglamento General de la Federación Madrileña de Pelota, a excepción de aquellas normas que se tipifiquen en la presente Normativa.

- **ARBITRAJE DE LOS PARTIDOS**

Los partidos serán dirigidos de la siguiente manera:

- Hasta cuartos de final, por personas designadas por el Comité de Sede Organizadora, que tengan conocimientos del deporte de la pelota.
- Semifinales y Finales, por árbitros oficiales designados por el Comité Técnico de Árbitros de la Federación Madrileña de Pelota.

- **SUSPENSION y APLAZAMIENTO DE PARTIDOS**

Un partido no podrá suspenderse unilateralmente, ni por los/as jugadores/as ni por la Entidad Organizadora, sin el conocimiento previo y consentimiento expreso del Comité sede Organizador.

Una confrontación se suspenderá sólo cuando concurren causas de fuerza mayor.

Se entiende por causas de fuerza mayor:

- La falta de energía eléctrica o por condiciones climatológicas adversas.
- Cualquier otra causa extraordinaria avalada por autoridades competentes.

- **PELOTA OFICIAL**

Únicamente se considera/n válida/s para todos los Torneos de Frontenis Preolímpico de la Comunidad de Madrid las pelotas que estén homologadas por la Federación Madrileña de Pelota:

- Oxone X3

Las pelotas oficiales serán aportadas por la Entidad Organizadora del Abierto.



Antes del comienzo de la jornada, el Juez presentará un lote de 4 pelotas nuevas, en su formato original y que no hayan sido usadas, dicho lote constituirá aquellas pelotas con las que se inicia el primer partido de la jornada.

Igualmente, al comienzo de cada partido, del resto de la jornada, se deberá poner un lote de dos pelotas nuevas, y dos usadas.

Si 2 de las pelotas en juego se deteriorasen en el transcurso del partido, serán sustituidas por el Juez por dos pelotas nuevas en su formato original, debiendo haber siempre 4 pelotas en el lote.

- **INDUMENTARIA**

Las prendas a utilizar en todos los partidos serán las siguientes:

- Camisetas o polos, calzado deportivo y calcetines, pantalón largo o corto, para los hombres. Falda, pantalón largo o corto, o vestido para las mujeres.
- Los jugadores que conforman la pareja, deberán de lucir obligatoriamente el mismo tipo de prenda (Camisas, pantalones, faldas o vestidos, etc...), tanto en la forma como en el color.
- El juez encargado para arbitrar cualquier partido tendrá la potestad de no permitir que se dispute un partido si en éste observara que alguna de las dos parejas no se adapta (en lo que a indumentaria se refiere) a lo establecido en el presente artículo.
- Será obligatoria la utilización de gafas protectoras para los delanteros y zagueros.

- **PUNTUALIDAD**

Los jugadores/as deben estar preparados en el frontón antes de la hora prevista para el comienzo del partido. Si transcurridos diez (10) minutos de la hora fijada no se ha presentado alguno de los jugadores/as que componen una pareja, el juez dará por no presentada la pareja y pérdida del partido por incomparecencia, salvo causa de fuerza mayor y debidamente justificado a juicio del Director de la Competición.

En caso de que, por circunstancias de la competición, el horario previamente establecido no se cumpliera (por retraso de la misma), o el propio sistema de competición fuera a "horario corrido", los 10 minutos de cortesía comenzarán a contar inmediatamente después de finalizar el partido anterior.



En este apartado cabe también matizar entre “llegar tarde” (lo que a efectos deportivos sólo conllevaría la eliminación en dicho Torneo) o por el contrario “no presentarse” sin causa justificada (lo que en este caso y a título individual (es decir, sólo para aquel de la pareja que no se presenta) comportaría además de la eliminación en el Torneo, la sanción correspondiente regulado en el Reglamento General de la Federación Madrileña de Pelota.

- **DISCIPLINA**

Lo no contemplado en esta Normativa de competición, se regirá por el Reglamento general de la Federación Madrileña de Pelota, siendo aplicable el Reglamento de Disciplina Deportiva para todas aquellas faltas que se produjeran durante cualquier Torneo.

- **FRONTONES**

Medidas de los Frontones:

Las características técnicas de las canchas para los Torneos de Frontenis Preolímpico de la Comunidad de Madrid serán las siguientes:

ELEMENTO	MEDIDAS	
	Mínimo	Máximo
Largo de Cancha.....	30 metros	36 metros
Alto del Frontis.....	9 metros	10 metros
Alto del Rebote.....	5 metros	10 metros
Ancho frontis y cancha.....	9 metros	10 metros
Ancho contracancha.....	3 metros	5 metros
Chapa frontis.....	0,60 metros del suelo	

Nota:

- Los frontones que no cumplan estas medidas deberán de solicitar previamente permiso a la Federación Madrileña de Pelota.
- El partido deberá comenzar, disputarse y finalizar en el frontón señalado en el orden de juego.
- Cambio de Frontón: El Director de la Competición podrá cambiar a los jugadores/as de frontón en el transcurso de un partido si existe, a su juicio, una causa justificada y/o de fuerza mayor.



- **TANTEADORES**

Los partidos se disputarán al mejor de tres SETS:

- Hasta Octavos de Final:
 - El primer SET se jugará a 15 tantos, con un límite de tiempo de 15 minutos.
 - El segundo SET se jugará a 15 tantos, con un límite de tiempo de 15 minutos.
 - Si cada uno de los SETS fuese ganado por cada una de las parejas participantes, se disputará un tercer SET a 10 tantos, con un límite de tiempo de 15 minutos.
- Cuartos, Semifinales y Final:
 - El primer SET se jugará a 15 tantos, con un límite de tiempo de 20 minutos.
 - El segundo SET se jugará a 15 tantos, con un límite de tiempo de 20 minutos.
 - Si cada uno de los SETS fuese ganado por cada una de las parejas participantes, se disputará un tercer SET a 10 tantos, con un límite de tiempo de 20 minutos.
- Excepcionalmente, el cuadro integro de Consolación (Incluida la Final):
 - El primer SET se jugará a 15 tantos, con un límite de tiempo de 15 minutos.
 - El segundo SET se jugará a 15 tantos, con un límite de tiempo de 15 minutos.
 - Si cada uno de los SETS fuese ganado por cada una de las parejas participantes, se disputará un tercer SET a 10 tantos, con un límite de tiempo de 15 minutos.

- **DELEGACIÓN**

Queda facultada la Federación Madrileña de Pelota por medio de sus Comités para la adopción de cuantas medidas e instrucciones considere oportunas para el desarrollo e impulso de los Torneos encuadrados dentro del Circuito la Comunidad de Madrid, siempre y cuando las mismas no se opongan a lo dispuesto en la presente Normativa y Anexos.

Para los apartados técnicos y deportivos que determinan la competición en sí y que no estén desarrollados en lo descrito



anteriormente, se aplicará los Reglamentos de la Federación Madrileña de Pelota.



ANEXO I

SOLICITUD DE TORNEO

Entidad Solicitante:		
Domicilio:		Localidad:
Provincia:	Teléfono/s: E-mail:	Código Postal:
Persona y cargo de la Entidad solicitante:		

Nombre del Torneo:
Fechas de Celebración:
Categoría del Torneo:
Importe de Premios:
Comité Organizador: - Director de Competición: - Vocal:

En _____ a _____ de _____ de 20__

EL PETICIONARIO:
Sello:

Fdo. _____



ANEXO II

AUTORIZACIÓN DEL TORNEO

La Federación Madrileña de Pelota autoriza la solicitud del Torneo:

El cual será incluido dentro del calendario de actividades de esta Federación para la temporada en curso.

En _____ a _____ de _____ de 20__

La Federación:
Sello:

Fdo. El Presidente

D: _____



ANEXO III

INSCRIPCIÓN JUGADORES

D. _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ C:P: _____

Provincia: _____ Teléfono: _____

Nº Licencia: _____.

D. _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ C:P: _____

Provincia: _____ Teléfono: _____

Nº Licencia: _____.

Desean inscribirse en el Torneo _____

A celebrarse los días _____ en la
Localidad de _____, por lo que abonamos la cantidad
de _____ €. Sometiéndonos a las Normas y Reglas
que regulan el Torneo, así como al Reglamento General de la Federación
Madrileña de Pelota.

En _____ a _____ de _____ de 20__

Fdo.

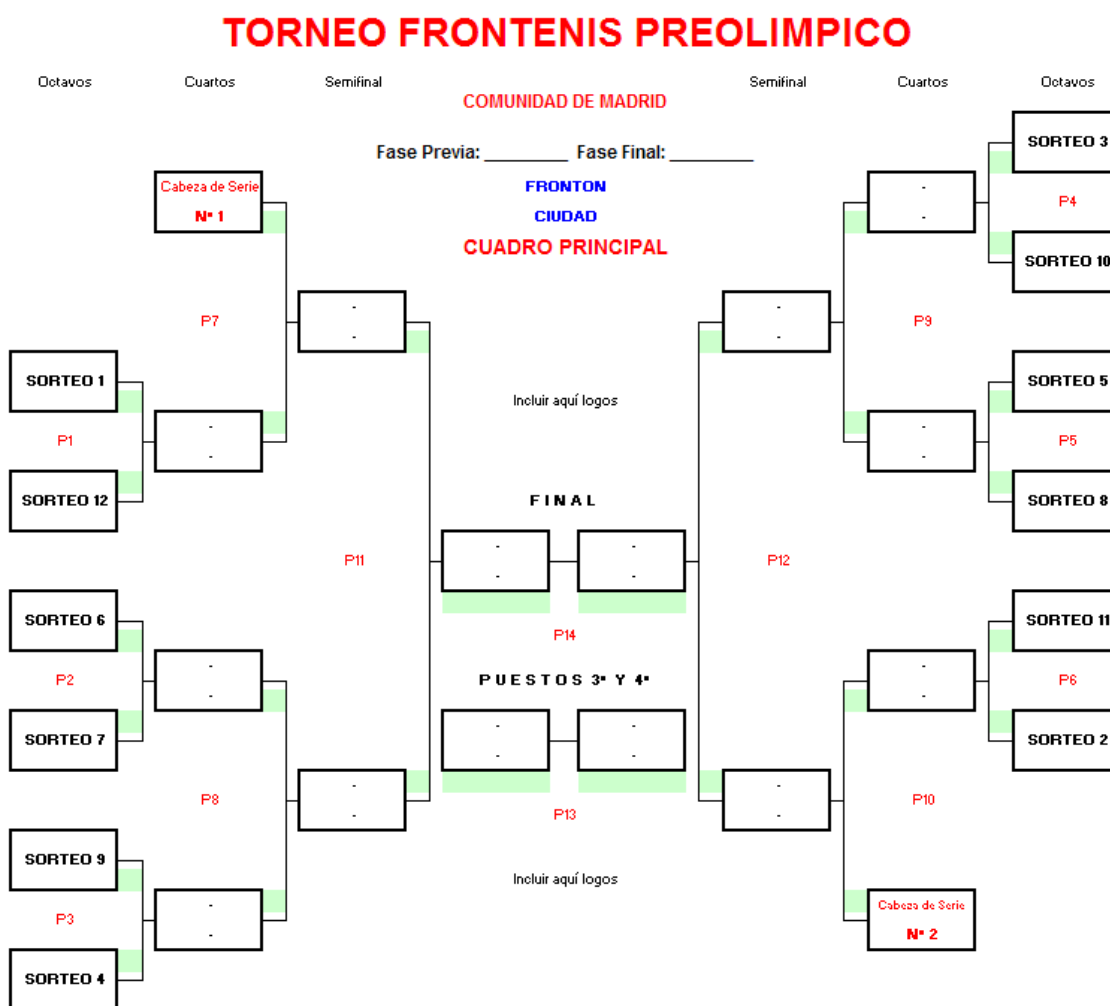
Fdo.

D. _____ D. _____



ANEXO IV

CUADRO DE COMPETICION HASTA 14 PAREJAS





ANEXO V

CUADRO DE COMPETICION DE 15 A 28 PAREJAS

